

REGLAMENTO INTERNO PARA EL PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE  
TESIS DOCTORAL EN FORMATO DE COMPENDIO DE ARTÍCULOS  
(Comisión Académica del Programa de Doctorado en Formación en la Sociedad del  
Conocimiento, 30 de enero de 2018)

### 1. Justificación

Las publicaciones científicas en revistas especializadas, del trabajo original e inédito realizado en una Tesis Doctoral, garantizan que el autor de la Tesis, personal investigador en formación de un programa de doctorado haya adquirido una de las competencias básicas definidas en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, en concreto la capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su rama de conocimiento en la comunidad científica internacional.

De acuerdo con ello, la Comisión de Doctorado y Posgrado de la Universidad de Salamanca establece como posible formato de presentación de Tesis Doctoral, la modalidad de Tesis por Compendio de Artículos/Publicaciones, publicados o aceptados en revistas especializadas y de prestigio, siempre que sean resultado de la actividad investigadora desarrollada por el doctorando. A tal efecto, con el objetivo de garantizar la calidad y validez de dichas tesis, se establece un procedimiento a seguir, que se encuentra accesible en la página web de la Escuela de Doctorado, en la dirección [http://posgrado.usal.es/TESIS%20NUEVA%202012/Formato\\_Tesis\\_compendio.pdf](http://posgrado.usal.es/TESIS%20NUEVA%202012/Formato_Tesis_compendio.pdf).

No obstante, el apartado 2.2.a de dicho procedimiento, sobre el mínimo de artículos está redactado de forma que pueda dar lugar a la interpretación sobre la naturaleza de los mismos y le corresponde a las comisiones académicas de los programas de doctorado determinar los límites de esta interpretación para aceptar y dar comienzo al depósito de una tesis doctoral presentado como compendio de artículos.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado en Formación en la Sociedad del Conocimiento, reunida en sesión ordinaria el 30 de enero de 2018, ha aprobado el presente procedimiento, que realiza la interpretación de aquellos puntos del procedimiento general que dan lugar a interpretación, pero siguiendo todas sus directrices para no contradecir el procedimiento de orden superior.

REGLAMENTO INTERNO PARA EL PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE  
TESIS DOCTORAL EN FORMATO DE COMPENDIO DE ARTÍCULOS  
(Comisión Académica del Programa de Doctorado en Formación en la Sociedad del  
Conocimiento, 30 de enero de 2018)

**2. Descripción del procedimiento de presentación de Tesis Doctoral en formato por  
compendio de artículos en el Programa de Doctorado en Formación en la Sociedad  
del Conocimiento**

*1. Tramitación, número y tipo de publicaciones, autoría*

En el momento de la solicitud de depósito de la Tesis por compendio de artículos los artículos aportados por el doctorando deberán cumplir los supuestos siguientes:

- a) Se requieren un mínimo de tres artículos en revistas indexadas (o aceptaciones con certificación documental del editor de la revista) con posterioridad al inicio de los estudios de doctorado. Los índices de que se aceptan son: JCR y no en cualquier cuartil inferior a Q1 en SCOPUS en el año de publicación o en el último índice publicado si a fecha de depósito no se tiene publicado el índice del año.
- b) El doctorando deberá ser primer autor de al menos dos de las aportaciones presentadas. En el caso de que no sea primer autor, el doctorando especificará cuál ha sido su aportación científica a la publicación lo que deberá estar certificado por el director de la tesis doctoral.

No se aceptarán como aportaciones válidas publicaciones de trabajos no relacionados con el proyecto de tesis doctoral, ni trabajos en forma de *abstract*, los recogidos en *proceedings*, las cartas, artículos de opinión, comentarios o introducciones.

En el caso de que el doctorando no sea primer autor de al menos dos de las aportaciones presentadas, se requiere un informe de valoración de la calidad de las aportaciones por parte de la Comisión Académica del Programa de Doctorado para aprobar la continuación de los trámites de la tesis doctoral.

## REGLAMENTO INTERNO PARA EL PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE TESIS DOCTORAL EN FORMATO DE COMPENDIO DE ARTÍCULOS (Comisión Académica del Programa de Doctorado en Formación en la Sociedad del Conocimiento, 30 de enero de 2018)

### *2. Documentación a aportar junto con la solicitud de depósito de Tesis Doctoral por compendio de artículos*

Además de la documentación prevista en el artículo 17 del Reglamento de Doctorado de la Universidad de Salamanca en el caso de tesis doctoral por compendio de artículos, la solicitud de depósito deberá ir acompañada por los siguientes documentos:

- a) Aceptación por escrito y con firma original de los coautores, a que el doctorando presente el trabajo y, declaración de que el doctorando es el autor principal de la investigación recogida en los artículos. No más de dos coautores que sean doctores, podrán formar parte de la propuesta de miembros para constituir el tribunal que juzgue la tesis.
- b) Renuncia expresa de los coautores no doctores a presentar los trabajos como parte de otra Tesis Doctoral.

### *3. Formato y estilo de la Tesis por Compendio de Publicaciones*

Las tesis que se presenten en la modalidad de Tesis Doctoral como compendio de publicaciones en la Universidad de Salamanca, deberán al menos incluir los siguientes apartados:

- a) Una página inicial que especifique que la tesis corresponde a un compendio de trabajos previamente publicados o aceptados para publicación, el nombre y afiliación de los autores, la referencia completa de la revista o editorial, la carta de aceptación si no han sido publicados y el DOI si existiera de los artículos, libros o capítulos de libro que se incorporan a la tesis. Se deben incluir las evidencias de calidad de las aportaciones presentadas.
- b) A continuación, se incluirá la autorización del director o codirectores para la presentación de la tesis en esta modalidad, el informe de la Comisión Académica del Programa de Doctorado y la autorización de la Escuela de Doctorado de la Universidad para su tramitación en dicha modalidad.
- c) Desarrollo de una memoria (resumen extendido) que le muestre la coherencia de la investigación desde su concepción a las conclusiones, pasando por su desarrollo

**REGLAMENTO INTERNO PARA EL PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE  
TESIS DOCTORAL EN FORMATO DE COMPENDIO DE ARTÍCULOS**  
(Comisión Académica del Programa de Doctorado en Formación en la Sociedad del  
Conocimiento, 30 de enero de 2018)

metodológico/empírico y en el que se integren y se expliquen las aportaciones conseguidas por los artículos del compendio, los tres obligatorios más el resto que se aporten como relacionados, con independencia de su tipología e indexación. Si este apartado se desarrolla en otro idioma diferente al español, deberá aportarse, además, un resumen del mismo en español.

- d) Seguidamente, se incluirá una copia completa de las publicaciones originales que conformarán la Tesis Doctoral (artículos, capítulos de libro, libro o libros aceptados o publicados).

En Salamanca, 30 de enero de 2018

El Coordinador del Programa de Doctorado

Fran



Fdo. Francisco José García Peñalvo